

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Bahía Blanca y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

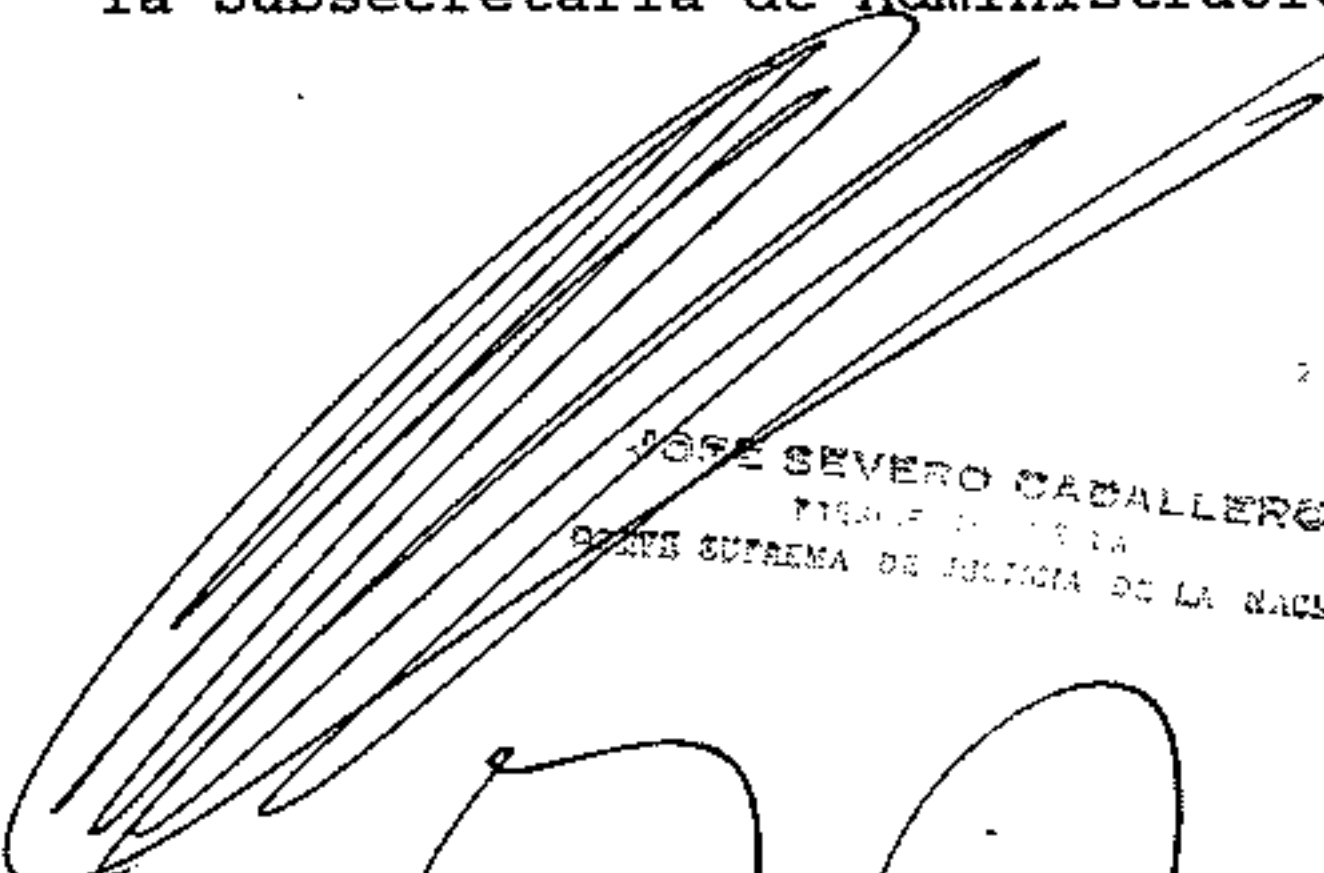
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


a) Prorrogar la contratación del doctor Gabriel Darío Jarque con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Bahía Blanca a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

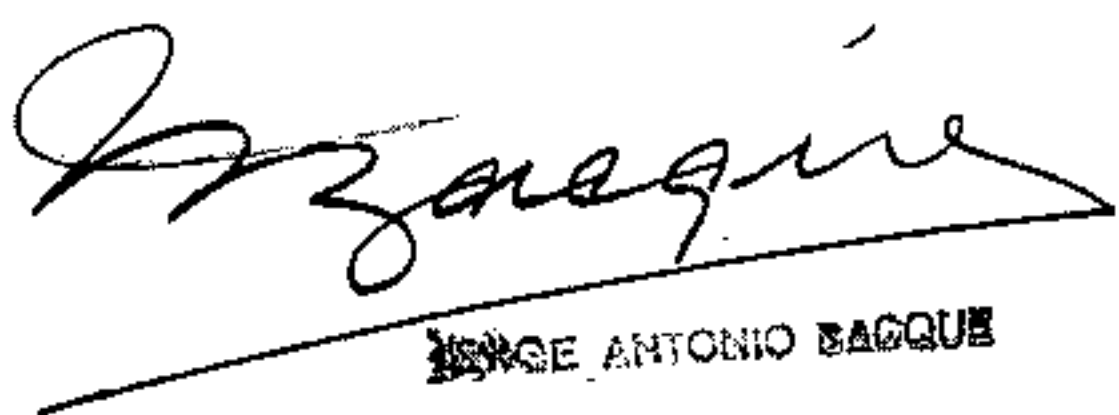
2°) Concédesele al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CADALLERO
FISCAL FEDERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS EL CARR


JORGE ANTONIO BAGQUE